160951
R. Dir. 388/3.830
CAIP/vs

Ref: DRA. MARIA LAURA LLAGUNO. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.381. ACCEDER.

Montevideo, 20 de julio de 2016.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la Dra. María Laura Llaguno, al amparo de lo dispuesto por Ley Nº 18.381.

RESULTANDO:

I. Que por la misma se requiere información referente al ex funcionario Sr. Orlando Falcone.

II. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública, califica la información como pública y de libre acceso, salvo datos personales del ex funcionario, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 18.331.

III. Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

CONSIDERANDO:

Que se considera pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.830, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por la Dra. María Laura Llaguno en los términos previstos en el informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

2. Encomendar a la Comisión de Acceso a la Información Pública recopilar y efectuar la versión pública de la información a entregar.

Cursar a sus efectos a la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General a efectos de notificar la presente Resolución, y hacer entrega de la información requerida.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.